

QUILMES, - 6 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0017/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los Gastos Generales de Rectorado de la Universidad.

Que la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), convocó al XXVIII Congreso Nacional Ordinario y al XXIV Congreso Nacional Extraordinario a realizarse en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires del 20 al 22 de junio del corriente año.

Que el Secretario General de las Asociación de Trabajadores de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (ATASUNQ) ha solicitado apoyo económico, en concepto de viáticos de traslado y alojamiento, para facilitar la participación de cuatro representantes en dichos Congresos.

Que las personas designadas por ATASUNQ para participar en dichos Congresos fueron Miguel Otero, Secretario General, Héctor del Castillo, Secretario Gremial, Sergio Monescao y Nicolás Nogueira.

Que es necesario autorizar el abono de los viáticos correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$1.512,00).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas, según consta a fs. 26.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00445

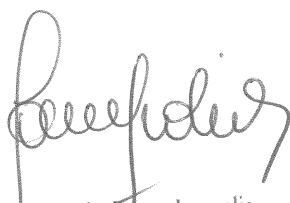
ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos en concepto de viáticos a favor de Miguel Otero, Héctor Del Castillo, Sergio Monescao y Nicolás Nogueira por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$1.512,00), correspondiendo a cada uno la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$378,00), con motivo de su participación en XXVIII Congreso Nacional Ordinario y al XXIV Congreso Nacional Extraordinario, realizado en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires del 20 al 22 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

0 0 4 4 5



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

